



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-4581364-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC-2018-17-APN-CONEAU#ME del 27 de marzo de 2018, el Expediente N° EX-2017-4581364-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Medicina, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 1916/91, N° 6796/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2018-17-APN-CONEAU#ME del 27 de marzo de 2018 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la RESFC-2018-17-APN-CONEAU#ME del 27 de marzo de 2018 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Medicina, perteneciente a la carrera de ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-41118897-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2018-17-APN-CONEAU#ME del 27 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.08.31 12:58:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.31 12:58:13 -03:00

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Medicina
TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL

Requisitos de Ingreso:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los Títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
- Acreditación de los requisitos exigidos por la Carrera en particular:
 - Currículum vitae actualizado y firmado. Tendrá carácter de declaración jurada y deberá presentarse de acuerdo con las normas vigentes para concursos de docentes de la Facultad de Medicina.
- Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

Módulo I: Introducción al Derecho	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo II: Tanatología y Patología forense I	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo III: Bioética	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo III: Psicología y Psicosemiología	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo IV: Criminalística I	Cuatrimestral	36	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Módulo I: Elementos de Derecho Civil I	Cuatrimestral	36	Introducción al Derecho	Presencial	
Módulo I: Derecho Penal I	Cuatrimestral	36	Introducción al Derecho	Presencial	
Módulo II: Tanatología y Patología forense II	Cuatrimestral	36	Tanatología y Patología forense I	Presencial	
Módulo III: Clínica psiquiátrica	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo IV: Criminalística II	Cuatrimestral	36	Criminalística I	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

Módulo I: Elementos de Derecho	Cuatrimestral	36	Elementos de	Presencial	
--------------------------------	---------------	----	--------------	------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Civil II			Derecho Civil I		
Módulo I: Derecho Penal II	Cuatrimestral	36	Derecho Penal I	Presencial	
Módulo III: Psiquiatría forense	Cuatrimestral	36	Clínica Psiquiátrica	Presencial	
Módulo V: Medicina Legal I	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo IV: Toxicología	Cuatrimestral	36	-	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

Módulo IV: Criminología	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo V: Medicina Legal II	Cuatrimestral	36	Medicina Legal I	Presencial	
Módulo V: Medicina Legal del Trabajo	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo V: Medicina Legal Antropológica	Cuatrimestral	36	-	Presencial	
Módulo V: Medicina Legal Práctica	Cuatrimestral	36	Medicina Legal I - II	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04581364- -APN-DAC#CONEAU - U. DE BUENOS AIRES - ESPECIALISTA EN
MEDICINA LEGAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.26 20:29:34 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.26 20:28:24 -03:00